



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Acidus
P.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
PROTEGO S.A.**

En Santiago de Chile a 09 de septiembre de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", por una parte ; y por la otra, don Francisco Javier Echeverría Faz cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de Protego S.A. RUT 99.573.010-3, domiciliado en calle Av. Jorge Hirmas N° 3035, comuna de Renca, en adelante, también la "Empresa", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes

La Fundación realizó una licitación pública para provisión e instalación y puesta en funcionamiento del sistema de CCTV e instrucción para el edificio túnel. Dicho proceso fue declarado desierto debido a que, una empresa cumplió con presentar la totalidad de la documentación solicitada para el proceso, y su oferta excedió al presupuesto contemplado por la Fundación para estos trabajos. Dado que las ofertas técnicas presentadas en la licitación se ajustaron en lo técnico y considerando que los plazos no permiten efectuar un segundo proceso de licitación, es que se procedió a contratar bajo trato directo a la empresa que no pudiendo ser adjudicada en el proceso anterior, sí obtuvo la mejor calificación.

SEGUNDO: Trabajos a ejecutar

Los trabajos consideran la provisión e instalación de todo el material necesario para implementar el Sistema de CCTV ,IP y el sistema de Intrusión. El proponente deberá entregar un sistema funcionando de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El instalador de seguridad, del oferente, deberá instalar el cable de conexión desde el switch Poe hasta el tablero de fibra Óptica del Edificio.

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl

1 *J. Stz*



La ejecución de las canalizaciones para el cableado de cámaras será responsabilidad del proponente.

La instalación del cableado UTP del proyecto y el punto de red para cada cámara de CCTV IP, será ejecutada por el instalador de seguridad del oferente.

La ejecución de las canalizaciones y cableado del proyecto de Intrusión serán ejecutadas por el instalador de seguridad del oferente.

La provisión de energía eléctrica en los lugares que lo requieran los equipos a suministrar, será ejecutada por personal eléctrico de la Fundación.

Instalación de PC en Edificio Administrativo , en sala de servidores, para control del sistema.

1.- PLANOS CONFORME A TERRENO (As built)

El Contratista deberá entregar al término de la obra un set de planos por proyecto, CCTV e Intrusión, según se indica:

- 1.1. Un juego de planos Bond en papel en formato A0
- 1.2. dos juegos en papel Bond en formato A2
- 1.3. más un CD ROM con los archivos de dichos planos en formato DWG para AutoCAD 2004

Estos planos deberán ser definitivos, es decir tal como quedaron construidos. En ellos se deberá incluir todos los componentes del sistema y su direccionamiento.

Los planos AS BUILT deben cumplir, a lo menos, con las siguientes características:

- Estar a escala y acotados.
- Los ejes del edificio. (Todos).
- Tener una simbología para identificar los componentes del sistema. Indicar los trazados de las canalizaciones, según trazados de terreno.
- Indicar la posición, según la instalación de terreno, para cada componente.
- Indicar los diámetros de las tuberías.
- Indicar la posición de cada elemento
- Tener una simbología para identificar los componentes del sistema.

Los planos pasarán por un proceso de aprobación por parte de la Fundación, la que podrá rechazar los planos, en la medida que éstos no reflejen con exactitud



la instalación de terreno. Una vez aprobados los planos se entregarán las versiones definitivas y respaldo ya indicados.

La Fundación tendrá la facultad de solicitar todos los detalles que estime conveniente incluir en los planos conforme a terreno, los cuales se deberán implementar sin derecho a cobros extraordinarios.

2.- SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

El sistema de CCTV IP permitirá una visualización simultánea de los accesos y otras áreas de interés del Edificio Túnel del Tiempo MIM. El sistema deberá ser capaz de vigilar la propiedad tanto de día como de noche, para lo cual se adecuará también la iluminación interior de las áreas que se desean vigilar.

Todas las señales serán enviadas a un switch Poe de 16 canales, el cual entregara la señal a un PC que administrara el software para la visualización de la cámara en el monitor. Dicho PC administrador estará ubicado en el primer subterráneo del Edificio Administrativo y será conectado al switch Poe mediante la Fibra Óptica existente del recinto.

El sistema está diseñado para que las señales de control sean transmitidas a través de una red de CCTV IP, y que la señal de video que llega al switch sea una señal con sistema IP a través de cable UTP, según se indica en los planos de proyecto. Las señales a observar serán elegidas por los operadores a través del control de un sistema de Software IP.

Se deberá proveer un PC que administrara el software para la visualización de las cámaras instaladas. Al cual se asociara un disco duro de almacenamiento de las grabaciones.

El sistema deberá tener una UPS para cada equipo (PC y switch) que proveerá el especialista de seguridad, y que permitirá una operación continuada sin energía de la red pública por al menos 10 min, hasta que entre en funcionamiento el grupo de emergencia.

DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE CCTV

a) CÁMARAS FIJAS INTERIOR

Las cámaras fijas serán de estado sólido, color y con las siguientes características mínimas técnicas.



Formato de Video	MPEG-4
Resolución	Resolución 1.3 Megapixel (1280x960)
Tipo de Imagen	CMOS de escaneo progresivo 1/3"
PoE	802.3af
Lente	12.0 mm
Almacenaje Local	Mini SD -22 ° a 122 ° F (-30 ° a 50 ° C); PoE opera entre 32° a 122 ° F (0 ° a 50° C), 24 VCA

Se requiere para el funcionamiento del calentador temperatura de operación por debajo de 32 ° F (0 ° C). El suministro del sistema debe incluir los dispositivos de montaje apropiado para las cámaras.

Para las cámaras fijas en interior se debe considerar un lente fijo con iris manual, cada lente deberá contar con montaje C/CS, compatible con el formato de la cámara seleccionada. Todas las cámaras proyectadas deberán tener lente varifocal.

b) SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE CAMARAS CCTV IP

El software de aplicación requerido para la supervisión remota de cada una de las cámaras de video que componen el CCTV IP tendrá como mínimo las siguientes características:

Ser completamente en español tanto para su operación como para su configuración. Tener la capacidad de reproducción y "backup" sin detener la grabación.

Poseer funciones de programación de fechas y horas de modo de grabación. Tener la capacidad de monitoreo remoto a través de Internet.

Grabación por disparo de alarmas con "pre-record" y "post-record" configurable. Detección de movimiento configurable tanto en sensibilidad como en área

Licencia de estación servidora de (1) cámaras, con opción de expansión en número de cámaras

c) SWITCH POE

Para la conectividad de las cámaras IP, se deberá considerar un switch POE (Power over Ethernet) de 16 bocas con alimentación tipo Poe.



d) PC ADMINISTRADOR

El computador administrador, donde se instalara el software deberá tener las siguientes características mínimas:

- Procesador: 1,8 ghz o superior
- Velocidad Procesador: 1,8 ghz o superior
- Memoria RAM: 4GB
- Capacidad Disco Duro: 1TB 7200RPM
- Sistema Operativo: Windows 7
- Tarjeta gráfica: Dedicada
- Puertos USB: 6
- Salida HDMI
- Tarjeta de red: 10/100 1000M LAN
- Red Inalámbrica: 802.11BGN

e) MONITOR

Se proveerá un monitor de PC a color de 17", el cual tendrá las siguientes características mínimas:

- Resolución nativa 1920 x 1080 a 60 Hz Indicadores LED (encendido/apagado) Tensión de entrada 100 a 240 VCA, 50/60 Hz
- Entrada de video 2 BNC, de enlace; 1 video S de enlace; 1 RGB; 1 DVI; 1 componente Audio 2 conectores de audio RCA, I/D
- Frecuencia horizontal 31 kHz a 69 kHz Frecuencia vertical 56 Hz a 85 Hz Formato de sincronización NTSC/PAL

Temperatura de funcionamiento De 32° a 104 °F (de 0° a 40 °C) Temperatura de almacenamiento -4° a 140 °F (-20° a 60 °C) Humedad de funcionamiento 20% a 80%, sin condensación Humedad de almacenamiento 10% a 90%, sin condensación

f) SOPORTES PARA CÁMARAS CCTV

Se proveerán soportes para uso interior o exterior y para soportar el peso de la cámara propuesta más 30[Kg]. Serán de tipo mural o de cielo, y de terminaciones adecuadas al recinto. Todos los soportes instalados deberán ser aptos para este tipo de aplicaciones. Se emplearán los soportes recomendados por el fabricante de las cámaras y en material metálico. El soporte debe adecuarse a las condiciones de terreno permitiendo una óptima visualización y manutención de las cámaras. El contratista favorecido deberá considerar los gabinetes y soportes



para cada cámara, dependiendo de su tipo y lugar de instalación. Además deberán ser instalados según las necesidades que se presenten en terreno.

Los soportes fabricados en terreno deberán ser previamente aprobados por la Fundación antes de ser instalados.

g) UPS

En el lugar donde se disponga a instalar los equipos (PC y switch) para el área de control de cámaras, se deberá considerar la instalación de una Fuente de Alimentación de respaldo de 220VAC para cada equipo. Estas UPS's deberán ser suministradas por el instalador de CCTV, por lo tanto este mismo deberá considerar y calcular la potencia de la ups para soportar cada equipo.

h) CABLES Y CONEXIONES

Debe efectuar las conexiones de las señales de video desde las cámaras hasta el switch para ello debe utilizar cable UTP RJ/45.CAT6, o superior.

i) CANALIZACIONES

Las canalizaciones serán ejecutadas por el oferente y utilizarán tuberías del tipo EMT sobrepuesta y con cajas de distribución adecuadas a cada aplicación, según se muestra en los planos. Todos los equipos se instalarán con una caja de derivación. No podrá haber ningún tramo de tubería con más de dos curvas entre dos cajas de derivación. Toda derivación de tuberías deberá hacerse en cajas de derivación de tamaño adecuado a las tuberías que se unen. En todo tramo de tuberías deberá haber una caja a no más de 10 [m] una de otra. Los diámetros de las tuberías indicadas en los planos son una aproximación que deberá ser confirmada o corregida por el proponente de acuerdo a sus necesidades. En caso de haber modificaciones de diámetro posteriores, estas serán por cuenta del proponente. Las tuberías se fijarán a los muros mediante riel y abrazadera. Todos los acoplamientos de tuberías entre sí deberán ejecutarse con una copla roscada. Toda llegada de tuberías a caja deberá llevar tuerca y contratuerca con el propósito de fijar rígidamente la tubería.

Todo equipo se instalará con una caja de conexiones. Todas las conexiones se harán en las regletas terminales de los equipos. En caso de conexiones en puntos intermedios, estas se deberán ejecutar en regletas de conexiones suministradas por el proponente. Los materiales para conexiones deberán ser aprobados por la inspección técnica.



3.- SISTEMA DE INTRUSION

PRODUCTOS DEL SISTEMA DE ALARMAS

a) PANEL DE ALARMAS

El proyecto contempla la instalación de 1 Central de Intrusión para conectar los elementos, según la ubicación sugerida en planos.

Se deberá proveer una central de alarmas con capacidad para monitorear los sensores magnéticos de puertas, sirenas de aviso y sensores infrarrojos proyectados. Será a partir de microprocesadores, de tecnología digital, y del tipo múltiplex, es decir, las zonas se alambrarán conectadas a un par de cables a través de módulos de zona. Se emplearán zonas alambradas en circuito clase B, con resistencia final de línea para la supervisión de los cables. Se requerirá una central de alarmas con una capacidad inicial para la totalidad de los elementos de proyecto como zonas de entrada como mínimo, en la cual cada elemento queda individualizado y con una capacidad instalada para ampliación en la central de un 30% por cada circuito o bucle, pudiendo programar el funcionamiento horario de cada uno de los dispositivos o zonas del sistema. Esta central, entregará información a través de una consola con visor alfanumérico, donde se pueda identificar claramente el tipo de alarma y la zona activada con una descripción alfanumérica individual para cada dispositivo. La consola de control deberá tener teclas individuales para realizar al menos las siguientes funciones: Silenciar Alarma, Reponer Sistema, Desconexión por zonas.

Dicho panel deberá tener su propia fuente de poder y baterías de respaldo para operar durante 24 horas como mínimo, después de lo cual deberá poder funcionar durante 5 minutos a plena capacidad. Su alimentación deberá ser 220 [Volts].

Este panel estará conectado en caso de emergencia al Sistema de vigilancia externo, Empresa SMA (información entregada por personal de mantenimiento de MIM). Por lo tanto el instalador de seguridad deberá dejar el sistema funcional para la conexión a esta Central de Alarma Externa.

La activación de un sensor dará origen a una alarma local en el Panel de Intrusión y al despliegue de información alfanumérica única con indicación del elemento activado. Ante la activación de un dispositivo se dará una alarma sonora en el exterior por ambas entradas al Edificio de manera de alertar al personal de guardia.

7



b) El panel de intrusión deberá poseer las siguientes características técnicas:

Las áreas y zonas del sistema deberán ser programables y permitir ingresar leyendas del cliente para identificar a las áreas, zonas y usuarios.

El Sistema deberá permitir la conexión de teclados de operación, módulos de expansión de zonas, módulos de zonas inalámbricas y controladores.

El Sistema podrá ser completamente programable localmente a través de un teclado o un Computador, o remotamente a través de una conexión en red LAN, WAN o Internet.

Características técnicas del panel de Intrusión:

Las zonas de protección serán como máximo 32 (cableadas), podrá registrar en tiempo real hasta 254 eventos, es de fácil programación y mantenimiento.

- Alimentación auxiliar 12 Vc, 600mA máx
- Batería de reserva de hasta 12 Vcc, 6Ah mín
- Transformador de 16,5Vca/25VA
- Salida de alarma de 12 Vcc; 2,0 Amps máx
- Admite 1 módulo de relé (4204) para 4 relés
- Dispone de 2 salidas de tensión programables en placa Transformador/interfaz X-10 opcional

c) SENSORES PARA PUERTAS

Todos los accesos indicados en los planos tendrán sus puertas protegidas por sensores de puerta que originarán una alarma cuando la puerta se abra en forma desautorizada. Los sensores deberán ser del tipo magnético con contacto encapsulado del tipo más adecuado a la solución de puerta que se está protegiendo, con interruptor e imán empotrado. La fuerza del imán deberá permitir una separación de hasta 3 cm. y mantenerlo aún cerrado. Los contactos a emplear deberán estar certificados por UL. Las puertas con chapas electromagnéticas deberán tener el sensor incorporado en la chapa y su operación solo se hará cuando la puerta se haya destrabado.



d) DETECTOR INFRARROJO PASIVO

Angulo de cobertura: 360° Ajuste Vertical: Sí
Inmunidad a la corriente estática: 25Kv
Inmunidad a la radiofrecuencia: 0 V/M desde 0.01 MHz hasta 1.200 MHz
Inmunidad a las transientes: 2,4 Kv a 1.2J
Inmunidad a la luz blanca: 20.000 lux por unidad
Temperatura de Operación: 0°C a 50°C
HR: 5% a 55%

e) SIRENA EXTERIOR

Este tipo de sirena se instalará en algún sector fuera del recinto con el fin de dar una alerta en caso de algún anomalía, este tipo de sirena será:

- Sirena de dos tonos Potencia: 106dB
- Corriente alterna 12-24V 500mA 0.800 Kg
- Temperatura ambiente IP 53

f) CABLES

Los cables a emplear serán los que recomiende el fabricante para el sistema propuesto. En todo caso se emplearán conductores sólidos de calibre 18 AWG como mínimo. No se podrá emplear cables multifilares. Se emplearán conductores libres de halógeno resistente al fuego y serán instaladas por el instalador de seguridad del oferente.

g) CANALIZACIONES

Las canalizaciones serán ejecutadas por el oferente y utilizarán tuberías del tipo EMT sobrepuesta y con cajas de distribución adecuadas a cada aplicación, según se muestra en los planos. Todos los equipos se instalarán con una caja de derivación. No podrá haber ningún tramo de tubería con más de dos curvas entre dos cajas de derivación. Toda derivación de tuberías deberá hacerse en cajas de derivación de tamaño adecuado a las tuberías que se unen. En todo tramo de tuberías deberá haber una caja a no más de 10 [m] una de otra. Los diámetros de las tuberías indicadas en los planos son una aproximación que deberá ser confirmada o corregida por el proponente de acuerdo a sus necesidades. En caso de haber modificaciones de diámetro posteriores, estas serán por cuenta



del proponente. Las tuberías se fijarán a los muros mediante riel y abrazadera. Todos los acoplamientos de tuberías entre sí deberán ejecutarse con una copla roscada. Toda llegada de tuberías a caja deberá llevar tuerca y contratuerca con el propósito de fijar rígidamente la tubería.

Todo equipo se instalará con una caja de conexiones. Todas las conexiones se harán en las regletas terminales de los equipos. En caso de conexiones en puntos intermedios, estas se deberán ejecutar en regletas de conexiones suministradas por el proponente. Los materiales para conexiones deberán ser aprobados por la inspección técnica.

4.- ENTRENAMIENTO AL PERSONAL

La empresa hará una Capacitación del sistema CCTV IP, cuyo programa al menos considerará:

- 1.- Manejo del sistema CCTV.
- 2.-Búsqueda de Grabaciones, Incorporación de nuevas Cámaras,
- 3.- Creación de Perfiles.

En el sistema de Intrusión, se capacitará en el manejo del sistema, su armado y desarmado, programación hora fecha, visualización de zonas, alarmas, fallas, bypass de zona.

La capacitación se desarrollará jornada diurna contenido total 3 horasaproximadamente y deberá ser previamente coordinada con la Fundación.

TERCERO: Pagos

El precio total por los servicios contratados son \$ 11.425.973.- (once millones cuatrocientos veinte y cinco mil novecientos setenta y tres pesos), con IVA incluido.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán por estados de avance cada 15 días.

Todo estado de pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizaran a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.



CUARTO: CARTA GANTT

- Viernes 9 de Septiembre, visita técnica personal Protego para planificación de trabajos.
- Martes 20 de Septiembre, inicio de trabajos (canalizaciones de sistema CCTV IP e Intrusión)
- Jueves 29 de Septiembre, Instalación de equipamiento CCTV IP / Intrusión.
- Miércoles 5 de Octubre, Configuración de sistemas CCTV IP / INTRUSION
- Viernes 7 de Octubre Puesta en Marcha de todo el sistema.
- Viernes 7 de Octubre Creación de Planos AsBuilt.
- Semana del 10 de Octubre, inicio marcha blanca de todo el sistema 1 semana en Completo Funcionamiento.
- Semana del 10 de Octubre Capacitación del sistema CCTV IP e Intrusión.
- Martes 18 de Octubre Entrega Final de Proyecto CCTV IP / INTRUSION en conjunto con Carpeta De Proyecto, Manuales, Fichas Técnicas, Planos AsBuilt.

QUINTO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de los trabajos contratados se iniciará el día 9 de septiembre de 2016 y se extenderá hasta el 18 de Octubre de 2016.

SEXTO: Multas

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2

SEPTIMO: Documentos anexos

- Oferta económica e ítemizado presentado por la Empresa
- Plano



OCTAVO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

NOVENO: Publicidad.

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa con motivo u ocasión del presente contrato.

DECIMO PRIMERO: Garantías

a) Garantía de Fiel cumplimiento:

La empresa entrega una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación ello para "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato". Cuya vigencia es desde la suscripción del contrato hasta el término establecido del mismo, acto en el cual deberá ser entregada a la Fundación.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa no diere cumplimiento íntegro al contrato.

b) Garantía por Calidad de los trabajos contratados

La Empresa deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación, cuya glosa deberá ser "Para garantizar la calidad de los servicios contratados".

Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes. Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la Empresa habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere o éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la Empresa hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

DECIMO SEGUNDO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b)** Si el personal de la Empresa cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c)** Si el personal de la empresa en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d)** Si la empresa no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.
- e)** Si la empresa no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f)** Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la Empresa no la hubiere



constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

- g)** Si la Empresa cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

DECIMO TERCERO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

DECIMO CUARTO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Francisco Javier Echeverría Faz, para comparecer en representación de Protego S.A., consta en escritura pública de fecha 01 de Octubre de 2004, otorgada ante el notario Público Paola Andreoli Biondi, suplente de don Arturo Carvajal Escobar.



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



DECIMO QUINTO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de la Fundación.

Orieta Rojas Bañaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos

Francisco Javier Echeverría Faz
Protego S.A.